

CONCEPCIÓN, 8 de marzo de 2018.

N° 243 / VISTOS: Considerando lo tratado en Sesión de Concejo Municipal celebrada el 8 de marzo de 2018; el artículo 33 del el Reglamento interno del Concejo municipal; el Acuerdo N° 920-46-2018 del día 8 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el oficio ordinario N° 29 de la Asesor Urbanista por el cual remite Memoria Explicativa que da cuenta de todos los fundamentos técnicos y administrativos que fundan el proyecto de modificación de fecha 27 de febrero de 2018; el acta de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de fecha 1 de marzo de 2018; el artículo 33 del Reglamento Interno de Concejo Municipal; la ley 20.791 modifica la ley general de urbanismo y construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores; la Estrategia Regional y Plan de Acción para la biodiversidad, Región del Bío-Bío CONAMA 2003; Política Regional para la conservación de la Biodiversidad 2017-2030 Región del Bío Bío SEREMI de Medioambiente; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de dicha Ley.

DECRETO

APRUEBESE el inicio del trámite de aprobación de la 14va Modificación del Plan Regulador de la comuna de Concepción, Parque comunal Humedal Tucapel Bajo-Paicavi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Todas las Unidades Municipales
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Archivo.

AOV//KRC/PI/vpi

Id Doc

886340